

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No.98.1.2.1.0091 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Modificada;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		INS.REG.MERC	
		NOT. CANTON	FECHA	No. TOMO	CANTON FECHA
51358	IMPORTADORA DE LOS ANDES IMPORANDES CIA. LTDA.	11	Quito 06.01.93	387 124	Quito 18.02.93
49120	INMOBILIARIA CRISTIANA S.A. IMOCRISTI.	11	Quito 19.04.95	1935 126	Quito 10.07.95

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DIL.99.1527 de 24 de noviembre de 1999, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.0091 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

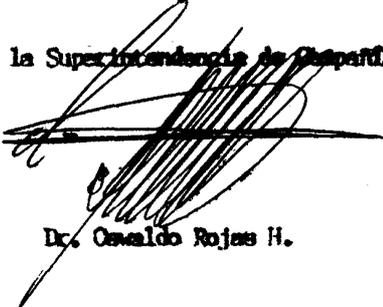
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.0091 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a las compañías IMPORTADORA DE LOS ANDES IMPORANDES CIA. LTDA., E INMOBILIARIA CRISTIANA S.A. IMOCRISTI por haber sanado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 DIC. 1999


Dr. Oswaldo Rojas H.


RGA/CG
Resol. Masiva.